



ADIFAN protesta contra mala negociación del TLC

Productores y trabajadores de laboratorios farmacéuticos de Lima, Perú, así como agricultores algodoneros y de caña de azúcar, marcharon el pasado 13 de julio hacia las oficinas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en protesta por las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos.

Manuel Izaga, presidente de la Asociación de Industrias Farmacéuticas de Origen y Capitales Nacionales (ADIFAN), manifestó que la posición de ADIFAN es en contra de la negociación del TLC con Estados Unidos referente a los temas de propiedad intelectual, particularmente en los aspectos referidos a la producción de medicamentos genéricos, pues según algunos estudios realizados, los precios se incrementarán.

Yzaga acusó al Gobierno de resistirse a reducir los aranceles de las materias primas para la elaboración de productos farmacéuticos genéricos, lo que permitiría «fomentar el desarrollo de la industria local» y así poder competir en mejores condiciones en caso de que se llegase a firmar el tratado comercial.

De la misma forma, denunció que el retiro de la preferencia de un 20% en las compras estatales a los laboratorios nacionales, como había sido prometido por el gobierno, no es más que «una represalia de (Alfredo) Ferrero, (ministro de Comercio Exterior), por nuestra posición tan rígida y clara» frente al TLC. «El señor Ferrero no tiene ninguna intención de velar por los intereses y la salud de los peruanos.

Él lo único que busca es firmar el TLC a cualquier costo”, sentenció.

En ese sentido, el empresario ratificó que la potencia norteamericana está pidiendo participación en las compras estatales, sin otorgar nada a cambio. «Lo que quiere Estados Unidos es un monopolio adicional, vía el TLC, para proteger y fomentar a sus grandes corporaciones farmacéuticas», puntualizó.

Yzaga precisó que las manifestaciones populares y gremiales no son «en contra» de dicho acuerdo comercial, «sino de la pésima negociación que se está haciendo».

Ejecutivo: TLC caiga quien caiga

Frente a las marchas protagonizadas por diferentes grupos de la sociedad civil, trabajadores y empresarios, quienes en las últimas semanas salieron a las calles para expresar su descontento frente a la firma de un tratado comercial que perjudique al país antes que genere oportunidades, el presidente Alejandro Toledo ratificó nuevamente sus deseos de concretar el TLC en un corto plazo.

La posición del mandatario es apoyada tanto por Alfredo Ferrero,

titular del MINCETUR, como por Pedro Pablo Kuczynski, ministro de Economía y Finanzas, quienes aseguraron estar dispuestos a firmar el acuerdo aún si Colombia y Ecuador no se encuentran listos para hacerlo. «Si las circunstancias nos indican que tenemos que acelerar el proceso y firmar solos, así se hará», declaró Ferrero.

Naciones Unidas advierte

En referencia al tema de los medicamentos y la propiedad intelectual, desde Ginebra el experto en el tema de derechos de salud, y relator de las Naciones Unidas, Paul Hunt, advirtió sobre los efectos negativos que traerá para Perú la firma de un TLC en el derecho a la salud.

Hunt sostuvo que la mayor protección de patentes de medicamentos, que va más allá de las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), podría limitar la acción de las autoridades peruanas para «proteger en el futuro el derecho a la salud» de la población. El experto pidió que la negociación del TLC en materia de patentes incluya salvaguardias que reconozcan expresamente el derecho y el deber de los países para proteger la salud y la vida humana.

Los destrozos del TLC

Las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC) Andino – Estados Unidos han generado legítimas y reales preocupaciones acerca de las consecuencias que tendría que afrontar el bloque andino en caso de aceptar las propuestas de Estados Unidos en la sección de propiedad intelectual.

A los efectos de las patentes por 20 años que ya están contempladas en la legislación andina y nacional se sumarían otros mecanismos propuestos por Estados Unidos para el TLC como la protección y uso exclusivo de los datos de prueba, la compensación por «demoras injustificadas», entre otros, que configurarían un futuro mercado farmacéutico cada vez más concentrado en grandes compañías, lo que repercutirá en el precio de los medicamentos.

Los estudios de impacto

Un primer estudio encargado por el Ministerio de Comercio Exterior a la Consultora APOYO, *Impacto de las negociaciones del TLC con Estados Unidos en materia de propiedad intelectual en*

los mercados de medicamentos y plaguicidas (abril 2005) establece que los precios podrían aumentar entre 95 y 116%, pero minimiza los montos del impacto al aplicar la protección y uso exclusivo de los datos de prueba como lo propone Estados Unidos.

Por ejemplo, afirman los de APOYO Consultoría que de haberse aplicado los datos de prueba en el año 2003, los consumidores habrían requerido una compensación de entre 5.4 y 18.2 millones de nuevos soles y que las instituciones públicas hubieran requerido alrededor de 4.6 millones de soles adicionales anuales para poder brindar el mismo nivel de servicio, para las «enfermedades principales».

Sin embargo, el Ministerio de Salud examinó oportunamente dicho estudio y encontró serias limitaciones metodológicas y conceptuales, considerando finalmente que «no es recomendable utilizar los resultados del presente estudio, en el estado en que se encuentran, como fundamento para definir la estrategia de negociación en la mesa de propiedad intelectual o como sustento para campañas publicitarias».¹

de conocimiento» tanto en el comercio de bienes como en el de servicios, comparando el peso específico del conocimiento en cada uno de los rubros.

Una de las conclusiones a las que llega el estudio es que en un «escenario estático sin TLC,... el déficit al 2015, podría llegar a US\$ 726 millones. En un escenario con TLC, aceptando la propuesta norteamericana en propiedad intelectual, el «déficit de conocimiento se ampliaría en el año 2015 a US\$ 1,327 millones. La sumatoria de los déficits anuales estimados entre 2005 y el 2015 alcanzaría a US\$ 3,434 millones. No hay duda que el capítulo de propiedad intelectual ampliaría la brecha de conocimientos en el comercio del Perú con el resto del mundo».

El incremento del gasto anual de los hogares peruanos se incrementará en unos US\$ 1,189 millones.



El INDECOPI presentó posteriormente dos estudios para medir el impacto de las nuevas regulaciones sobre Propiedad Intelectual propuestas en el TLC. En uno de ellos, *Balanza de Conocimiento y Propiedad Intelectual en el Comercio*, analiza la «balanza

El otro estudio presentado por INDECOPI, *Incidencia de los Derechos de Propiedad Intelectual en el Gasto de las Familias en el Marco del TLC*, concluye que por los efectos de las nuevas regulaciones propuestas por los Estados Unidos en el TLC, los bienes que se consuman en el futuro van a aumentar su componente de «propiedad intelectual» y por lo tanto serán más caros. Sostiene el estudio que se «puede asumir un incremento de la incidencia de propiedad intelectual en el consumo de los hogares en un contexto de libre comercio, de modo que ésta pase de 4.26% a 6.71%». Esto significa que considerando el gasto de los hogares en el Perú observado en el año 2004, el incremento en el gasto

Gasto adicional por el TLC (protección de datos) US\$ millones

Años	Total	MINSA	EsSalud	Hogares
2006	34.4	1.6	3.9	28.9
2011-2017	130-169	9.7-17.6	23-41	97-109
2036	183	30	72	79

¹ Comentarios del Ministerio de Salud al estudio de APOYO. En: <http://www.perufrentealtlc.com/files/20050530%20MINSA%20Comentarios%20al%20Estudio%20APOYO%20sobre%20TLC%20y%20Medicamentos.pdf>

ascendería a S/. 3924 millones, esto es, unos US\$ 1,189 millones».

Por su lado, el Ministerio de Salud encargó un estudio, *Evaluación de los potenciales efectos sobre el acceso a medicamentos del Tratado de Libre Comercio que se negocia con los Estados Unidos de América* (abril 2005), cuyos principales resultados son: a) la oferta del mercado farmacéutico se modificará: para el 2004, el 50% de la oferta de productos correspondió a «genéricos de marca»; el 33% a «genéricos DCI» y 17% a marcas originales. Trece años después de la firma del TLC y aceptando las propuestas de los Estados Unidos, las marcas originales representarán el 69% de la oferta, los genéricos de marca el 20% y los genéricos DCI el 11%; b) en los primeros 5 años de vigencia del TLC quedarían excluidas de la atención con medicamentos, entre 700 mil y 900 mil personas, cada año, si es que no cambian los presupuestos del MINSA, EsSalud y de las familias; c) como efecto de la protección y uso exclusivo de los datos de prueba, se espera

que en el primer año de vigencia del TLC haya un gasto adicional de US\$ 34 millones, de los cuales, 29 millones correspondería al gasto del bolsillo de las familias; d) Entre el año 2011 y 2017, el gasto adicional

Más datos

- Casi el 70% de la oferta de medicamentos será de marca original al 2017.
- El primer año del TLC se gastarán US\$ 34 millones adicionales en medicamentos. US\$ 29 millones se tienen que hacer con el gasto del bolsillo de los hogares.
- Si no se aumenta el presupuesto del MINSA, EsSalud y el ingreso de las familias, cada año quedarán entre 700 mil y 900 mil personas sin atención con medicamentos.
- Entre el 2001 y 2017 el gasto adicional en medicamentos estará en el rango de US\$ 130 a US\$ 170 millones.

en medicamentos estará en el rango de US\$ 130 a US\$ 170 millones.

Para comprender la magnitud de estos efectos es necesario conocer que el valor del consumo de medicamentos a través del Ministerio de Salud representó en el 2003 US\$ 35 millones aproximadamente, monto similar a los gastos adicionales que se tendrán que hacer como

argumentos para rechazar las pretensiones norteamericanas en las negociaciones del TLC, y afirmarse en la posición de no aceptar estándares de protección en propiedad intelectual más allá de los establecidos en el ADPIC. Estados Unidos sacó de la agenda de negociaciones la discusión de los subsidios agrícolas, para proteger a sus empresarios agropecuarios.

La sumatoria de los déficits anuales de conocimiento estimados entre 2005 y el 2015 alcanzaría a US\$ 3,434 millones.



consecuencia del TLC en el primer año de vigencia.

El gobierno peruano, en salvaguarda del bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas, tiene suficientes

Nuestro gobierno, para defender la salud de los peruanos debe sacar de la agenda el asunto de propiedad intelectual. Quizás muchas cosas son negociables, menos la vida y la salud de la población.

PUBLICACIONES

AIS EUROPA publica documentos de interés

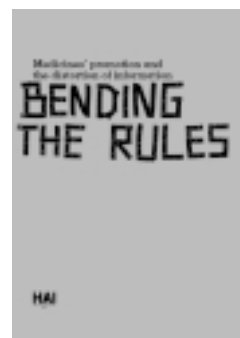
Acción Internacional para la Salud (HAI, por su sigla en inglés) Europa ha publicado tres documentos que abordan el papel que juega la industria farmacéutica en tres espacios: la promoción y la producción de los medicamentos, y el financiamiento a organizaciones de pacientes.

Los documentos muestran una crítica a la manera de proceder de las grandes farmacéuticas cuya prioridad es incrementar sus utilidades a costa de los consumidores.

Los documentos pueden consultarse en la sección publicaciones AIS/HAI de nuestra página web: www.aislac.org

Promoción de Medicamentos y distorsión de información: pasando por alto las reglas

La información es un componente esencial para garantizar el uso correcto de los medicamentos. Ésta permite a las personas tomar decisiones racionales, adoptar estilos de vida más saludables y que asuman el control de su salud. Además, necesitan información en la que puedan confiar y que sea fácil de entender.





PUBLICACIONES

Producción de medicamentos y ausencia de innovación: una carrera al vacío

Los medicamentos juegan un papel importante en la prevención y el tratamiento de enfermedades cuando responden a necesidades de salud pública, siempre y cuando las políticas que apoyan su producción contribuyan a ello. Es preocupante que cada vez se destine más dinero a la producción de medicamentos que no son esenciales descuidando la producción de medicamentos que satisfacen las necesidades urgentes de salud.



Organizaciones de pacientes y los fondos de la industria: una influencia malsana

Los decisores de políticas del sector salud en muchos países del mundo reconocen los beneficios de escuchar al público y perfilar sus políticas a partir de las experiencias de los usuarios que forman parte de los sistemas de salud. Pero muchas veces el público se reduce a un pequeño número de organizaciones de pacientes influenciados por las empresas farmacéuticas, cuyas demandas no son legítimas pues repercute en el consumo de medicamentos caros relacionados con los recursos de las instituciones y los ciudadanos.

NORMAS LEGALES

Recopilación de las normas legales publicadas en el diario oficial El Peruano en el área de medicamentos y salud (segunda quincena de abril 2005 - primera quincena de junio 2005). Los textos completos están disponibles en nuestro Centro de Documentación.

RM N° 405-2005/MINSA. Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de Salud en cada Gobierno Regional. Normas Legales: 293745

RM N° 311-2005/MINSA. Aprueban "Norma Técnica para el tratamiento Antiretroviral de Gran Actividad – TARGA en Adultos Infeccionados por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana. Normas Legales: 291815.

RM N° 417-2005/MINSA. Aceptan renuncia y designan Director General de la DIGEMID. Normas Legales: 293747.

RM N° 422-2005/MINSA. Aprueban la "norma Técnica para la Elaboración de Guías de Práctica Clínica". Normas Legales: 293933.

RM N° 443-2005/MINSA. Aprueban donaciones efectuadas a favor del Instituto especializado de Enfermedades Neoplásicas. Normas Legales: 294471.

DS N° 013-2005-SA. Facultan a la DIGEMID a autorizar el ingreso de medicamentos al país que no cuenten con Registro Sanitario siempre que no destinen a su comercialización. Normas Legales: 2293179.

RM N° 367-2005/MINSA. Modifican la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos - SISMED. Normas Legales: 292756.

RM N° 338-2005/MINSA. Aprueban donaciones efectuadas a favor del Instituto especializado de Salud del Niño. Normas Legales: 292271.

RM N° 307-2005/MINSA. Aprueban Directiva "Esquema o Calendario de Vacunación". Normas Legales: 291593.

RM N° 414-2005/MINSA. Aprueban Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. Normas Legales: 293856.

